ACTA SESIÓN Nº1142

En Santiago, a 24 de diciembre de 2020, siendo las 10:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidenta, doña Gloria de la Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas.

En los temas de tabla se expusieron los lineamientos de la presidencia ejercida por la consejera Gloria de la Fuente; se realizó la inducción a la planificación estratégica del Consejo; se explicó en que consiste el comité de admisbilidad; se realizó la presentación de la dirección general y se anunció la entrega a los consejeros sobre los antecedentes para emitir un pronunciamiento sobre datos asociados al retiro del 10% de los fondos de pensiones.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) aprobar el acta de la sesión 1140 y dejar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 1141 para una próxima sesión; (ii) aprobar la cuenta de la unidad de análisis de admisibilidad y SARC; (iii) sesionar los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, entre las 10.00 hrs y las 12.00 hrs.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA……….……………………………...……………………………………………3
II. QUORUM PARA SESIONAR…………………….…..……………………………………...…...…3
III. GRABACIÓN DE SESIONES……………………………….…….…………………………………..3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES………………….…..……..… ..3
Acuerdos 1……………...……...………………………………….….....…….….....…………….......4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.……….………….……….……….………….……….…...6
III.-TABLA……....………………………...…………………………….……….……...…...…......7
III.1. LINEAMIENTOS DE LA PRESIDENCIA.…………….…….………………….………..…….…...7
III.2. INDUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO…………………………15
III.3 EXPLICACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD…………………………………………...20
Acuerdo 2 sobre la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC……………………………………..27
III.4. PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL…………………………………………………26
III.5. ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE DATOS ASOCIADOS AL RETIRO DEL 10% DE LOS FONDOS DE PENSIONES……………………………………………30
IV. VARIOS………………………………………………………………………………….……….31
Acuerdo 3………………………………………………………………………………………...…33
V. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS……………………………………………..….33

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

La presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

La presidenta manifestó asistían a esta sesión de manera remota ella, la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. Nº 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

La presidenta señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión Nº1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La presidenta manifiesta que aprovecha de dar la bienvenida oficial a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete, además, expresa que es bueno reencontrar al consejero Francisco Leturia después de más de un mes sin sesiones del consejo directivo. Expresa su alegría de reiniciar esta etapa del Consejo, en que se presentan muchos desafíos tanto en el contexto nacional como en el contexto del quehacer interno del Consejo, lo cual ya había tenido oportunidad de darles a conocer a los nuevos consejeros en conversaciones previas. Las sesiones del consejo directivo se realizarán los martes y jueves en las mañanas. Indica que esta sesión será más bien ilustrativa de una serie de materias expuestas en la tabla que se les hizo llegar con antelación. Las tablas, conforme a la normativa del Consejo, se deben hacer llegar 48 horas antes de la sesión

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

respectiva. El contenido de una tabla es sancionado por la presidente a propuesta del director general (S), quien la confecciona con la colaboración del secretario del consejo directivo. Expresa que las sesiones se inician con el tema que se verá a continuación, que es la aprobación del acta de la sesión anterior. Sin perjuicio de lo anterior, hay un espacio en la tabla para la discusión de otros temas.

El director general (S) señala que ese espacio se puede presentar como “cuestiones previas” o “varios”, que son temas que no se alcanzan a señalar en la tabla respectiva por tratarse de asuntos urgentes, o bien, porque su resolución se verifica durante las últimas horas del día anterior o durante las primeras horas del día de la sesión. Además, en esta parte de cuestiones previas se abre un espacio para que cada consejera o consejero plantee cuestiones que sean relevantes conocer por el consejo directivo, los que se dan a conocer previo a entrar al análisis y discusión de los temas de la tabla regular.

La presidenta indica que un aspecto importante del aprendizaje respecto de los temas de “cuestión previa” es que en las sesiones se ocupaba un tiempo importante de la duración total de la sesión en el análisis de estos temas, lo que les quitaba tiempo alresto de los asuntos de la tabla. Sugiere, para evitar ese tipo de situaciones, que se acote el ámbito de los temas a tratarse como “cuestiones previas”, porque esos temas debieran ser parte de la tabla de cada sesión. Por tanto, si hay temas que la consejera y consejeros quieran tratar en una sesión, es mejor que los hagan saber a la presidenta o al director general (S) con antelación para que se puedan incluir como temas de tabla, en vez de analizarlos como cuestiones previas, ya que, en este último caso, sucede que los últimos temas de tabla no se alcanzan a discutir en la sesión y se empiezan a acumular.

La presidenta señala que corresponde pronunciarse sobre la aprobación del acta de las sesiones extraordinaria n°1140 y extraordinaria n°1141, por lo que consulta a los consejeros si tienen observaciones.

El secretario del consejo directivo manifiesta que respecto del acta de la sesión N°1140 el ex consejero Jorge Jaraquemada le expresó por correo electrónico no tener observaciones al respecto; en tanto que la presidenta y el consejero Francisco Leturia manifestaron que no tienen observaciones al acta.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

En cuanto al acta de la sesión extraordinaria n°1141 el secretario del consejo directivo indica que la presidenta y el ex consejero Jorge Jaraquemada manifestaron estar de acuerdo con su texto, solo faltaría el pronunciamiento del consejero Francisco Leturia.

El consejero Francisco Leturia toma la palabra y otorga su bienvenida a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete, y señala que cuenten tanto con él como con la presidenta para lo que estimen conveniente, que tengan la total libertad para preguntar sobre cómo actuar y hacer con relación a los temas que se presenten.

Agrega, en cuanto a la sesión extraordinaria n°1141, en donde se escogió a la consejera Gloria de la Fuente como presidenta y se hizo la despedida del ex consejero Jorge Jaraquemada, que su única duda es que la propuesta de acta contiene básicamente las palabras del ex consejero Jorge Jaraquemada y de la presidenta, pero faltaría agregar la intervención que en dicha sesión realizó él, el director general (S) y la presidenta, así como un video que se exhibió en que distintas personas dirigieron palabras de reconocimiento y agradecimiento al ex consejero antes citado. En este sentido, su punto es que las actas den cuenta de lo que realmente sucedió en dicha sesión, por lo que es más prudente que quede consignado todo lo que ocurrió en esta. Así se evita que cualquiera persona pudiera objetarla.

El director general (S) consigna que se incorporarán esas intervenciones en el acta de la aludida sesión n°1141.

La presidenta consulta si, atendido que el ex consejero Jorge Jaraquemada no está, el proceso de firma de las actas será manual.

El director general (S) le señala a la presidenta que él y el secretario del consejo directivo se encargarán que las actas queden para la firma de quiénes corresponda.

El secretario del consejo directivo, respecto del tema de la firma electrónica avanzada para los nuevos consejeros, señala que conversó con el jefe de la unidad de infraestructura tecnológica, encargado de este tema, quien le comentó que con ocasión de la pandemia de COVID-19, la empresa proveedora del servicio de firma electrónica avanzada cambió el procedimiento para su

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

obtención a uno remoto –antes se enviaba a personal de la empresa a las dependencias del Consejo para obtener todos los antecedentes necesarios--, que es más complejo en su desarrollo, por lo que solicita se tenga presente esta situación, ya que ello podría significar un retraso en la firma de las actas por los nuevos consejeros a través de firma electrónica avanzada. En todo caso, señala el secretario del consejo directivo, el jefe de la unidad de infraestructura tecnológica, en el evento de no poder simplificarse el procedimiento aludido por parte de la empresa, tomará contacto con los nuevos consejeros para ayudarlos en el proceso remoto para la obtención de la firma electrónica avanzada.

La presidenta indica que ante esta situación se debería solicitar en cada sesión, para los temas urgentes e importantes, que estos se despachen sin esperar la total tramitación del acta y su firma por los consejeros.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Aprobar el acta de la sesión n°1140, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dicha acta en la página web institucional, una vez firmada por los consejeros.
b) Postergar la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n°1141 para la sesión ordinara del próximo jueves 30 de diciembre de 2020.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

No existiendo más cuestiones previas que tratar, la presidenta solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. LINEAMIENTOS DE LA PRESIDENCIA.

La presidenta expresa que solicitó exponer a la consejera y consejeros, en el primer punto de la tabla, los lineamientos que quiere desarrollar en su presidencia durante los próximos 18 meses, más allá de los temas habituales que le corresponderá abordar en el ejercicio de su cargo, y escuchar los comentarios del resto de los consejeros al respecto.

Indica que una cuestión innovadora que surgió por iniciativa del consejo directivo anterior, fue el de anticipar la planificación estratégica del año 2021 para los últimos meses de este año, atendiendo para ello, por una parte, que se presentaba un año 2021 bastante desafiante, tanto por la propia situación de COVID-19 como por el proceso constituyente y las distintas elecciones que se verificarán ese año, como que el Consejo venía de un proceso de fortalecimiento institucional interno. Ante ese contexto, la presidente señala que lo que ha pretendido hacer es tratar de hacer converger los lineamientos estratégicos internos con los lineamientos de su presidencia.

En este sentido, manifiesta la presidenta, se ha estimado que ante el contexto antes indicado, el Consejo en tanto órgano garante de derechos: acceso a la información pública y la protección de datos personales, algo tiene que decir y hacer, esta fue la discusión que se generó en el contexto del estallido social y de la pandemia de COVID-19, escenarios en que el Consejo efectivamente tuvo un rol; aunque, también, el Consejo se ha hecho cargo de lo que ha sucedido en el ámbito internacional.

La presidenta manifiesta que en el ámbito de las oportunidades para el Consejo, el año 2021 es un año de debate y decisiones, no solamente por el año electoral, sino por la elección de un órgano constituyente y la discusión de una nueva constitución; hay una mayor demanda de transparencia y acceso a la información; mayor exigencia de rendición de cuentas, este punto se encuentra en la misión del Consejo; avance del proyecto de ley de transparencia 2.0; protección de datos personales en el ámbito electoral (fake news); y la autonomía del Consejo.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

En el ámbito de las amenazas para el Consejo, se determinan como factores la desconfianza; la desinformación; la conflictividad social no resuelta; la polarización y la corrupción.

Por su parte como ejes de acción para el Consejo, la presidenta señala el proceso electoral - proceso constituyente; inclusión – derecho de llave; y combate a la corrupción. Para estos ejes se identifican como posibles aliados a la Contraloría; Servicio Electoral, Congreso, partidos políticos, universidades y sociedad civil. Señala que ya se reunió con el Contralor General. Con el Servel se deberían retomar las conversaciones que se iniciaron bajo la presidencia de Jorge Jaraquemada. También se reunió con el presidente de la Cámara de Diputados y con la presidenta del Senado y con la comisión bicameral de transparencia. No se ha reunido con partidos políticos aún, en espera de delinear una línea más clara de trabajo al respecto. Con la sociedad civil ha tenido varias reuniones.

Así, los ejes de la presidencia se aterrizan en función de los objetivos estratégicos y del contexto institucional antes señalado, llevan a que bajo su presidencia el Consejo se convierta en un promotor del "año de la ciudadanía informada", en que la información sea clara y fidedigna, en que el Consejo tenga los instrumentos para exigir aquello, porque la información es un fundamento relevante para la toma de decisiones, tanto para la autoridad como para los ciudadanos, como, por ejemplo, en los procesos electorales.

Por su parte, la presidenta manifiesta que en el debate se ha ido instalando la idea que la garantía de acceso a la información es un eje fundamental en un Estado democrático de derecho, que propicia el control social, la rendición de cuentas responsable y el fomento de la participación ciudadana para el ejercicio de la buena gobernanza. Asimismo, la labor de organismos garantes de acceso a la información es vital en la vida democrática de un país, dada su función reguladora y como equilibrio de los poderes del Estado, especialmente, cuando su estatuto funcional le otorgue el carácter de autónomo.

Dado lo anterior, la presidenta expresa que sus lineamientos para su período son:

a) Retomar la idea original de la institucionalidad de transparencia, defensora de la ciudadanía y garante de derechos.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

b) Una gestión basada en la probidad y transparencia.
c) Defensa de la institucionalidad democrática.

Atendido lo anterior, los dos ejes de trabajo que la presidenta propone para su período son:

1) El proceso constituyente. A partir del mes de abril de 2021 se discutirá en una convención constituyente, las bases jurídicas del derecho de acceso a la información. En el contexto de ese rediseño, el Consejo tiene la misión de promover en los espacios institucionales dispuestos el rango constitucional de dicho derecho y la autonomía del órgano garante.

2) El fenómeno de la desinformación. Durante el año 2021 Chile tendrá una serie de eventos electorales. En el contexto de la hiperconectividad, tanto procesos electorales, como políticas públicas, como, por ejemplo: la de vacunación contra el COVID-19, pueden ser afectadas por la difusión masiva de información falsa, con el objeto de interferir en ellas. En dicho contexto, se considera importante el promover el uso de información veraz puesta a disposición por los órganos del Estado, como también abordar posibles temas de datos personales que puedan emerger.

En el marco de lo anterior, la presidenta indica que, respecto del primer eje de acción, denominado proceso constituyente, el objetivo central es incidir en la discusión de la nueva constitución en Chile, de manera que incorpore en su procedimiento los principios de publicidad y transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Como objetivos específicos, la presidenta indica los siguientes: (a) promover en el debate sobre el reglamento del proceso constituyente, para que por esa vía la estructura de funcionamiento de la convención constitucional se sostenga desde un pilar de transparencia y participación ciudadana, dotándose de credibilidad y legitimidad a dicha instancia; (b) instalar en el debate de los contenidos constitucionales, el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y un órgano autónomo constitucional que tutele dichos derechos en todo el ordenamiento jurídico.

En este sentido, manifiesta la presidenta, durante la semana pasada se lanzó una propuesta, con participación de los equipos internos del Consejo, plasmada en un documento que ya está en circulación entre la población, en que se pone acento en el reglamento del proceso constituyente y sobre la normativa en materia de probidad y conflicto de interés.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Los tres pilares de trabajo son: (i) proceso constituyente y confianza, sobre la base de conversaciones con actores sociales y políticos; se trata de poner énfasis en el diálogo igualitario como fundamento para la construcción de bases comunes institucionales; (ii) propuestas de reglamento para la convención constituyente, en el supuesto que la convención debe considerar mínimos en transparencia y acceso a la información, atendida su regulación; y (iii) el derecho de acceso a la información pública en la nueva constitución, el Consejo anhela la consagración del derecho de acceso a la información como un derecho autónomo, el derecho a la autodeterminación informativa y el Consejo como un órgano autónomo.

Prosigue la presidenta señalando lo que se ha hecho hasta ahora en el contexto del primer pilar de trabajo antes nombrado, es la realización de facebook live sobre proceso constituyente y confianza; participación en seminarios (Contraloría General de la República, UCEN, UCN; foro televisado en el canal Mega visión con actores sociales. En cuanto al segundo pilar de trabajo indicado, se han realizado propuestas en materia de acceso a la información, regulación del lobby y la gestión de intereses, y en materia de declaraciones de intereses y patrimonios, para discusión abierta, las que se han difundido en medios de comunicación social y entre actores políticos y sociales. Por último, respecto del tercer pilar de trabajo ya enunciado, las líneas principales están levantadas, aunque no dadas a conocer al público.

A continuación, la presidenta expone a la consejera y consejeros presentes una carta Gantt con los plazos estimados para una serie de iniciativas vinculadas con el primer lineamiento de su presidencia, la que se le hará llegar a cada consejero. Indica que conforme vayan ocurriendo los fenómenos a los que se refiere deberá ser ajustada y bienvenidos los comentarios que la consejera y consejeros puedan realizar al respecto.

Respecto del segundo eje de acción denominado propuesta para la confianza – desinformación, la presidenta indica que el objetivo central es enfrentar el fenómeno de la desinformación para fomentar la confiabilidad y veracidad de los procesos electorales y de las políticas públicas, fortaleciendo el proceso democrático. Los objetivos específicos son los siguientes: (i) generar un estado del arte de las estrategias para combatir la desinformación con respecto a herramientas educativas y el uso ético de las redes sociales; (ii) establecer estrategias conjuntas para la prevención de la desinformación en el contexto de los procesos electorales y en la implementación de políticas públicas en el contexto de la pandemia de COVID-19; (iii) capacitar a los organismos de

la sociedad civil que lo requieren en el buen uso de las redes sociales y la protección de los datos personales.

En el contexto de este segundo eje de acción, se han establecido tres pilares de trabajo: (a) trabajo con medios de comunicación, en particular, con las organizaciones que agrupan a la televisión (ANATEL), radio (ARCHI) y la federación de medios; (b) trabajo con la sociedad civil, que supone establecer una mesa de desinformación, compuesta por centros de estudios, académicos y organizaciones dedicadas al chequeo de noticias, dependientes o no de agencias o medios de comunicación; y (c) trabajo con plataformas de redes sociales, compañías con giro de redes digitales (facebook, google, Instagram, linkedin).

En este punto, la presidenta indica lo que se ha hecho hasta ahora, a saber, respecto del primer pilar de trabajo mencionado se ha desarrollado una función fiscalizadora, principalmente, formación de la mesa de desinformación con la sociedad civil, que trabaja en un informe sobre estrategia educativa en desinformación y en el uso ético de las redes sociales. En cuanto al segundo pilar de trabajo aludido, se ha logrado un acuerdo de trabajo con ANATEL, ARCHI y la federación de medios, y la preparación de un foro televisado con Mega Plus, para el 13 de enero de 2021, aunque falta afinar algunos aspectos. Respecto del tercer pilar de trabajo ya mencionado, se han realizado conversaciones para celebrar acuerdos con la OECD (Oficiales de Integridad), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de México, y el ICO (Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido).

La presidenta expone a la consejera y consejeros presentes una carta Gantt con los plazos estimados para una serie de iniciativas vinculadas con el segundo lineamiento de su presidencia, la que se le hará llegar a cada consejero. Reitera que conforme vayan ocurriendo los fenómenos a los que se refiere deberá ser ajustada y bienvenidos los comentarios que la consejera y consejeros puedan realizar al respecto.

La presidenta una vez finalizada su exposición, ofrece la palabra a la consejera y los consejeros para que formulen sus comentarios y dudas.

La consejera Natalia González toma la palabra y agradece a la presidenta por su presentación, la que califica de muy completa y con una agenda con temas muy interesantes. Manifiesta tener algunas preguntas generales, le gustaría saber cuál ha sido el rol del Consejo en años electorales,

qué funciones ha cumplido y cuáles han sido los énfasis del Consejo en esos años, para tenerlos en consideración para el año que viene. Respecto del eje constitucional también expresa tener consultas, señala si las recomendaciones que ya están publicadas en la página web referentes a sugerencias en materia de funcionamiento transparente de la convención constitucional, de probidad y lobby, ya están cerradas en su discusión o están puestas en consulta para la sociedad civil, o los nuevos consejeros pueden aportar para complementarlas. Respecto de los contenidos constitucionales, le gustaría saber, tanto para el futuro de la discusión sobre la convención constitucional, como para el proceder del consejo directivo, si habrá espacio para debatir y concordar posturas comunes. Agrega que de lo expuesto por la presidenta, tiene concordancia en casi el 90% de los planteamientos, aunque tiene algunas dudas mayores acerca de la autonomía constitucional del Consejo, que, más bien, son inquietudes que tiene y abiertas a la reflexión, ya que no tiene una postura personal al respecto. En la misma línea del proceso constitucional, le parece muy positivo que se realicen seminarios y facebook live, pero quisiera saber cuál es el alcance de los contenidos que se tratan en esos seminarios, porque imagina que lo que se aborda allí son discusiones en que se invita a expertos, nacionales o internacionales, justamente para saber cómo han sido otros procesos constitucionales en el mundo y cómo se han llevado a cabo en materia de líneas de transparencia, tanto en el proceder de la convención o de la asamblea según sea el caso, como en los contenidos en materia de transparencia que se han discutido, o estos seminarios son más abiertos y se discuten otros temas, que van más allá de los temas que son propios del Consejo. En el eje de desinformación, consulta si este se encuentra enfocado en la desinformación, falta de información o tergiversación de esta que se pueda hacer respecto de la información pública, que emana de la Administración del Estado.

La presidenta consulta a los consejeros Bernardo Navarrete y Francisco Leturia si tienen algo más que agregar, para abordar todas las consultas de una vez.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica a la presidenta, y por su intermedio a todos quienes lo han llamado y apoyado, al igual que a la consejera Natalia González, el agradecimiento por la buena disposición de todos las funcionarias y funcionarios, del área tecnológica o de quienes les han hecho llegar información, la cercanía para con los nuevos consejeros es algo digno de ser destacado. Agrega que la presentación de la presidenta abarca aquello que es preocupación de todos. Manifiesta estar de acuerdo con la planificación estratégica expuesta, porque permite un orden y ayuda en un año que es complejo, atendido el número de elecciones y los efectos de

diseño institucional que no serán pocos. Por lo que leerá con mayor detención la presentación de la presidenta. Agradece al director general (S) el envío del documento síntesis del Consejo, porque permite tener una buena aproximación a los dictámenes previos y el proceso de elaboración de estos, aunque no ayuda mucha que tenga 1.028 páginas de lectura, pero se agradece la precisión.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que ha ido anotando temas múltiples, algunos menores y otros de una conversación más larga, aunque tiene duda que sea esta la ocasión para abordarlos.

La presidenta le señala al consejero Leturia que si los temas se refieren a los lineamientos de la presidencia le gustaría escucharlo, aunque no se tome una definición en esta sesión.

El sr. consejero Francisco Leturia manifiesta que todo lo que se vaya a tratar durante este año tiene que ver con los ejes de la presidencia, pero, para efecto de no dispersar la sesión, prefiere no hacer sus comentarios por ahora; pero si estima que hay algún tema que merezca señalar lo indicará como “varios”. Está de acuerdo con los planteamientos de la presidenta, ya que muchos de los temas señalados por ella se vienen conversando hace 3 años, no son temas que hayan surgido de manera intempestiva y, probablemente, varios de estos temas cuando se verifiquen las respectivas presidencias se retomarán o se seguirán impulsando.

La consejera Natalia González se suma a las palabras del consejero Bernardo Navarrete para agradecer al director general (S) y al secretario del consejo directivo, en general, por la buena voluntad para responder las múltiples consultas y hacer llegar de manera oportuna la información, y a la presidenta por la reunión realizada el pasado lunes.

La presidenta señala que es parte del deber institucional. Señala que todos los ejes de su presidencia no son temas individuales, sino que es parte del aprendizaje colectivo que se ha dado en el Consejo. Si bien los ejes presentados corresponden a los que quiere desarrollar bajo su presidencia, estos son el resultado de una construcción colectiva, los que era pertinente presentar en el seno de este consejo directivo.

A continuación, pasa a responder las consultas de la consejera Natalia González. En cuanto al rol del Consejo en años electorales indica que han existido experiencias varias, quizás el director general (S) que tiene más tiempo en esta Corporación puede dar cuenta de ello, algunas exitosas y otras no, entre estas últimas, por ejemplo, estuvo la iniciativa del “candidato transparente”, pero en

esa época la organización “Ciudadano Inteligente” planteó algo similar, por lo que la idea del Consejo se diluyó y perdió importancia. Atendido lo anterior, se ha percatado que instalar temas en la ciudadanía es un proceso complejo y difícil, que requiere un buen relacionamiento con stakeholders.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que hace algún tiempo atrás, se acordó que cuando hubiere elecciones, en especial, de alcaldes, se suspendieran durante un tiempo antes a las elecciones los procesos de fiscalización y sanción, para que el Consejo no apareciera instrumentalizado ni las sanciones se consideraran como gestiones de campaña. Este acuerdo refleja la actitud y deferencia del Consejo con ese tipo de procesos, para dejarlos que fluyan normalmente.

El director general (S) complementando lo indicado por la presidenta y por el consejero Francisco Leturia, señala que, efectivamente, han existido una serie de iniciativas en el Consejo, algunas con éxito y otras no, pero en general, tomando en consideración esa experiencia, se ha decidido realizar algo más orgánico y que lo planteará más adelante en esta sesión. Sin embargo, no obstante que se haya acordado suspender los procesos de fiscalización y sanción con antelación a un proceso electoral para no afectar al elector, los demás procesos del Consejo se mantienen vigentes y en desarrollo durante ese período de tiempo, entre ellos, el de resolución de amparos y reclamos presentados ante esta Corporación.

El sr. consejero Bernardo Navarrete expresa que lo planteado por el consejero Leturia es de la máxima importancia, hay mucha experiencia comparada que se basa en el buen criterio, en el principio de prescindencia, ya que una cosa no elimina la otra. La Contraloría es un buen ejemplo de cómo a veces esa institución se instrumentaliza en períodos electorales.

La presidenta señala que pasará a responder las otras preguntas de la consejera Natalia González. En cuanto a si la consulta está cerrada, señala que por cierto que no, ya que se trata de un documento en construcción, por lo tanto, se les hará llegar a la consejera y consejeros el documento en su versión extendida, en donde se abordan con mayor explicación los lineamientos de su presidencia, sin embargo, lo importante para este período es instalar el debate sobre la importancia de la transparencia en un proceso tan importante como el constituyente, que se

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

desarrollará a partir del mes de abril del próximo año. Conforme a lo anterior, las cartas Gantt presentadas no están cerradas, se pueden agregar iniciativas.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que el órgano constituyente, en estricto rigor, es un órgano del Estado y, por lo tanto, le debería ser plenamente aplicable el artículo 8° de nuestra Constitución, de manera que se sujetaría a los principios de transparencia, probidad y publicidad, salvo que exista una ley que establezca la reserva de un tema sometido a su decisión, si no, se aplica dicho artículo constitucional.

La presidenta manifiesta que se tendrá más tiempo de discutir sobre estos temas, pero en la propuesta se señala, a propósito de estos principios a que alude el consejero Leturia, una cuestión procedimental más detallada, que en la práctica puede ser una herramienta útil para quiénes deben tomar decisiones. Además, el Consejo tiene la responsabilidad de mantener vigente este tema en la opinión pública. Tal como lo señalaba la consejera Natalia González a los convencionales constituyentes se les aplicarán las normas sobre lobby, declaración de patrimonio e intereses y enajenación de activos. Pero en el documento publicado no hay una discusión agotada, ya que se pueden incluir otros temas. Sobre los alcances de los seminarios, la presidenta agrega que se trata de seminarios nacionales; en cuanto a los seminarios internacionales, hace presente que en estos no se invita al Consejo para hablar del proceso constitucional en Chile. Sobre la desinformación, la presidenta le indica a la consejera Natalia González que, efectivamente, hay una discusión sobre la información que está en poder de la Administración del Estado, lo que se ha evidenciado a propósito de la vacuna contra el COVID-19, pero es un tema con bordes bien difusos, por lo que por ahora el ánimo es poner el debate en la opinión pública sobre el énfasis en rescatar información veraz y fidedigna para la adopción de decisiones públicas, cuáles son las fuentes que permiten encontrarla, entre otras temáticas vinculadas.

El director general (S) indica que tan en desarrollo se encuentra la discusión sobre estos temas que el Consejo encargó dos informes en derecho a ex ministros del Tribunal Constitucional que pertenecen a sensibilidades políticas distintas, el sr. José Antonio Viera Gallo y el sr. Enrique Navarro, informes que una vez evacuados se compartirán con los integrantes de este cuerpo colegiado.

III.2. INDUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO.

El director general (S) expresa que pasará a exponer a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete una inducción a la planificación estratégica que se está desarrollando en el Consejo. Estima que, para un adecuado conocimiento e involucramiento del proceso de planificación estratégica, que debe ser sancionado por este cuerpo colegiado, deben producirse 3 hitos o instancias en las cuales los nuevos consejeros pueden ir adentrándose en este proceso, para que, paralelamente, ellos puedan ir dando su apoyo al mismo.

Recuerda que, por regla general, los procesos de planificación estratégica tenían un devenir peculiar, porque se terminaban sancionando dicho proceso, muy entrado el año respectivo en que debían operar, lo que incidía en los indicadores, ya que estos se implementaban durante una parte del año nada más, generándose algunas distorsiones del sistema. Esta situación fue detectada y, entonces, la planificación estratégica para el año 2021 se comenzó a gestar hacia fines del mes de agosto del presente año, con reuniones intensas por parte del equipo directivo. Así, se han ido estableciendo distintas etapas, como lo son: la elaboración y construcción de los ejes, la definición de sus contenidos y alcances, la elaboración del propósito central para el año 2021 “Año de la Ciuadadnía Informada”, todo lo cual surge de un intenso debate y conversación al interior del cuerpo directivo. Resalta que dentro de estas etapas hay una que resulta ser muy innovadora, cual es, la de participación de las funcionarias y funcionarios en el proceso de planificación estratégica, etapa que no se había realizado en los procesos de planificación anteriores. Esta participación de las funcionarias y funcionarios se dio en dos subetapas, una primera constituida por una encuesta, con temas muy importantes señalados por las funcionarias y funcionarios, y una segunda consistente en un concurso de ideas de acciones que estén vinculadas con el proceso de panificación estratégica y sus ejes, de modo que aquellas que resulten seleccionadas podrán ejecutarse durante el año 2021.

El director general (S) indica que el primer hito es este, el de la inducción, en que se toman conocimientos preliminares, se analizan las ideas expuestas y se orienta al respecto. El segundo hito, que se desarrollará durante las próximas semanas, es la etapa de conocimiento, en el que el consejo directivo toma nota de las ideas y realiza una retroalimentación, indicándose los espacios de mejora y se solicitan precisiones al trabajo de planificación estratégica. El tercer hito es la etapa de resolución, en la que este consejo se pronuncia sobre la planificación estratégica, la misión y visión, sobre las iniciativas respectivas y los indicadores que van a tener un correlato en las metas de cada dirección. Agrega que lo ideal es que el proceso de planificación estratégica quede

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

terminado y sancionado, con metas e indicadores precisos al 31 de enero de 2021, de manera que a partir de esa fecha comience la ejecución de lo planificado y así se tenga hacia fines del próximo año una idea suficientemente adecuada de cada una de las ideas que fueron propuestas en este proceso de planificación estratégica, que permitan extraer conclusiones que sean contundentes y vinculadas con el quehacer del Consejo.

El director general (S) indica, en cuanto al contexto, lo que ya señaló la presidenta en su exposición, pero agrega que lo interesante de resaltar es que este es el año de la ciudadanía informada. Menciona los tres ejes aludidos por la presidenta, referidos a eje electoral – constitucional; eje inclusión – derecho de llave y eje para enfrentar la corrupción. Agrega que estos son los 3 ejes a través de los cuales el Consejo quiere ir desarrollando cada una de las acciones en el marco de la planificación estratégica. Hace presente que la circunstancia de desarrollar determinadas acciones en el contexto de la planificación estratégica, con un énfasis en un eje específico, viene a reforzar el ejercicio de cada una de las competencias que la ley le ha entregado al Consejo, especialmente, competencias en el ámbito de la garantía, fiscalización y de la promoción del derecho de acceso a la información pública, como la competencia vinculada con velar por la adecuada protección de los datos personales en el ámbito de la administración del Estado. Invita a los consejeros a revisar los elementos más específicos de cada eje en la presentación que se les hiciera llegar por correo electrónico.

Acto seguido, el director general (S) da a conocer los principales resultados de la encuesta de participación que se realizó a las funcionarias y funcionarios del Consejo, que son:

- Existe una importante satisfacción con el desempeño del Comité de Fortalecimiento Institucional (6,0) y con al rol actual del Consejo Directivo (5,8).
- Las principales prioridades de los/as encuestados/as para el futuro son: “Funcionamiento del CD” (30,5%), “Medidas para prevenir las faltas a la probidad y corrupción” (22,0%) y “Equidad interna” (20,3%).
- Todas las medidas tomadas por el Comité de Fortalecimiento Institucional son valoradas positivamente. Las medidas con los promedios más bajos son: “Transparencia en agenda y relacionamiento internacional” (6,2) y “Nuevo sitio de Transparencia Pro Activa (6,0).

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

- Dentro de los 3 ejes prioritarios, el que cuenta con mayor grado de aprobación es el “Electoral – Proceso Constituyente” con un 93% de “Muy de acuerdo/ De Acuerdo” y “Enfrentar la Corrupción” con un 90%.
- En el caso de la Inclusión –”Derecho llave” se presenta una importante diferencia por género: las mujeres estarían más de acuerdo con la Inclusión (89,3%) por sobre los hombres (78,3%).
- El 77,6% aprueba el nombre “el año de la ciudadanía informada”, pero de las sugerencias de “rebautizar” el año para orientar el año 2021 es de acuerdo con el empoderamiento y/o participación ciudadana.

El director general (S) procede a dar a conocer el mapa estratégico del Consejo para el año 2021, señalando la misión y visión institucional, señalando que se observa como cada uno de los estadios de ese mapa están suficientemente vinculados y son coherentes con la misión y visión. Manifiesta que, evidentemente, tanto la misión como la visión pueden ir ajustándose.

A continuación da a conocer las propuestas destacadas según eje de acción, señalando que respecto del eje electoral – proceso constituyente se propone: recomendaciones y requerimientos emitidos a propósito de procesos electorales y/o constituyente (dirección jurídica); plan de sensibilización (dirección de promoción, formación y vinculación); mesa para combatir la desinformación (dirección de promoción, formación y vinculación); diálogos Ciudadanos (Virtuales)-(dirección de promoción, formación y vinculación); informe: derecho a la protección de datos personales y su aplicación en contextos de avanzado desarrollo tecnológico (dirección de estudios y dirección jurídica); proyecto ciudadanía informada (dirección de desarrollo); buscador de Transparencia (dirección de desarrollo); fiscalización de cumplimiento (dirección de fiscalización) y fiscalización integral (dirección de fiscalización). En cuanto al eje inclusión – derecho de llave, las propuestas son: enfoque de género en política de transparencia y derecho de acceso a la información (dirección de estudios); campañas difusión en el uso del derecho de acceso a la información y de la Ley por parte de grupos priorizados desde una perspectiva de género y de perfil de principales usuarios (unidad de comunicaciones); plan de sensibilización (dirección de promoción, formación y vinculación); ciclos formativos democracia y transparencia (dirección de promoción, formación y vinculación); manuales/guías en protección de datos personales (dirección jurídica); fiscalización de cumplimiento (dirección de fiscalización) y fiscalización integral (dirección de fiscalización). En torno al tercer eje denominado enfrentar la corrupción, las propuestas son:

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

fiscalización focalizada (dirección de fiscalización); fiscalización de cumplimiento (dirección de fiscalización); fiscalización integral (dirección de fiscalización); laboratorio de integridad; ciclos formativos de transparencia y democracia (dirección de promoción, formación y vinculación); mesa para combatir la desinformación (dirección de promoción, formación y vinculación); proyecto ciudadanía informada (dirección de desarrollo); informe: puerta giratoria y conflictos de interés (dirección de estudios y dirección jurídica); informe: labor del Consejo en materia de probidad y gestión documental (dirección de estudios y dirección jurídica); buscador de Transparencia (dirección de desarrollo) y ambiente de explotación de datos 2021 con foco en prevención de corrupción (dirección de desarrollo).

Continúa su presentación el director general (S) refiriéndose a la planificación presupuestaria para el año 2021, señalando que el presupuesto del Consejo para el próximo año es menor en un 9% respecto del actual presupuesto, quedando en la suma de 6.781.495 millones de pesos, el que está suficientemente distribuido y permitirá cumplir con los compromisos adquiridos, principalmente, con la remuneración del personal, como, también, con la mantención y sostén de una serie de acciones que son parte del quehacer diario del Consejo, como el soporte tecnológico (portales). Hace mención que durante el transcurso del último cuatrimestre de este año se han realizado alianzas con organismos, nacionales e internacionales, que permitirán desarrollar acciones vinculadas con temas de interés del Consejo, lo que se ha realizada con presupuesto de este año, así se han suscrito sendos convenios, entre otros con, el PNUD, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Adolfo Ibañez, la Universidad de Chile- CIAE, el Instituto Mileno de Fundamento de los Datos; la Universidad del Desarrollo, quedando pendiente el cierre de un convenio adicional con la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Luego, el director general (S) se refiere al sistema de incentivos en términos generales, en que hace presente los distintos porcentajes de asignación y ponderadores según grupo de familias de cargos y haciendo presente los indicadores que se están definiendo para cada dirección. Señala que los próximos pasos en el marco del proceso de planificación estratégica son: (i) priorización de indicadores e iniciativas 2021; (ii) concurso de “iniciativas estratégicas” y ratificación de iniciativas a incluir; (iii) presentación del marco estratégico al consejo directivo; (iv) aprobación y difusión del marco estratégico; y planes operativos por dirección.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

La presidenta reitera que esta fue una aspiración de mucho tiempo en el Consejo, el desarrollar y terminar de manera temprana el proceso de planificación estratégica, para que sirva de carta Gantt para lo que se deba realizar el próximo año. Por primera vez se ha dado un proceso muy distinto, en que hay una alineación entre los objetivos estratégicos institucionales y los lineamientos de la presidencia. Este proceso de planificación estratégica que tiene su origen en el proceso de fortalecimiento institucional que lideró el ex consejero Jorge Jaraquemada. Además, con el proceso de participación de las funcionarias y funcionarios en el proceso de planificación estratégica se ha permitido una mayor cohesión del equipo interno.

Felicita el trabajo que ha liderado el director general (S) junto al equipo de directoras y directores.

III.3. EXPLICACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD.

El director general (S) señala que el Consejo garantiza el derecho de acceso a la información, lo cual realiza a través de un instrumento bien preciso: la resolución de los amparos del derecho de acceso a la información, que es la consecuencia de una solicitud de acceso a la información que no fue atendida o cuya respuesta es insatisfactoria para el solicitante; pero, también, puede ser consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de transparencia activa --que exige la publicación de los antecedentes que la ley señala deben estar publicados en las páginas web institucionales-- que tienen los órganos de la Administración del Estado, que son sujetos pasivos de la ley de transparencia.

Todo este proceso se radica en la dirección jurídica, que tiene 3 momentos. El primer momento de inicio se radica en la unidad de análisis de admisibilidad y SARC, en que se realiza un chequeo formal de las exigencias legales del amparo, para que pueda someterse a tramitación el amparo; o bien, atendida la existencia de una jurisprudencia asentada, esa unidad puede buscar una solución amistosa entre las partes, para lo cual se activa el procedimiento de SARC (Sistema Alternativo de Resolución de Controversias).

Si se supera el análisis de admisibilidad y no se verifica un acuerdo entre las partes a través del SARC, el amparo ingresa a un segundo momento, en que se hace un análisis de fondo de su contenido, que es desarrollado por la unidad de análisis de fondo. En esta etapa se hace una revisión más profunda de lo solicitado en el amparo y de la causal de reserva invocada por el

órgano requerido. Una vez efectuado el análisis el caso queda en condiciones de ser decidido por el consejo directivo.

Un tercer momento, está constituido, eventualmente, por el reclamo que el solicitante o el órgano recurrido, en los casos que señale la ley, pueden interponer en contra de una decisión del Consejo, reclamo que es interpuesto en sede judicial, específicamente, ante una Corte de Apelaciones. En este caso el asunto es visto por la coordinación de defensa judicial, quien se encarga de defender las decisiones del Consejo ante las Cortes de Apelaciones, Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

El director general (S) hace presente que solo se referirá a este primer momento. En el año 2013, se decidió que la etapa de análisis de admisibilidad de los amparos quedará entregado a la estructura del Consejo, razón por la cual se crea el comité de admisibilidad, que realiza semana a semana el análisis de admisibilidad de los amparos que ingresan al Consejo y emite un acta con el resultado de su análisis. Esa acta es revisada por la dirección jurídica, en un primer momento, luego por el director general y culmina con la aprobación del acta en sesión de Consejo. En la sesión del Consejo esta acta se despacha en el contexto de las decisiones de baja complejidad, por lo que no hay una revisión de cada uno de los casos que fueron analizados por el aludido comité. Por regla general, se despachan entre 100 y 150 casos semanales. Se trata de decisiones muy genéricas, referidas básicamente a declarar admisible o inadmisible un amparo o reclamo. La declaración inadmisibilidad se puede sustentar en: incompetencia objetiva (cuando se solicita algo que está fuera de las competencias legales del Consejo); incompetencia subjetiva (cuando se reclama contra un órgano que está fuera de la competencia del Consejo); extemporaneidad (se reclama vencido el plazo del artículo 24 de la ley de transparencia o estando pendiente este plazo); ausencia de infracción (no se advierte ninguna infracción a las normas sobre transparencia y acceso a la información); falta de subsanación (cuando se solicita al reclamante que subsane alguna omisión en su amparo o aclare su solicitud y no lo hace dentro del plazo de 5 días hábiles).

Agrega que en el sistema de SARC se obtiene un resultado favorable para los solicitantes en aproximadamente un 45% de los casos que ingresan al Consejo y que son despachados por la unidad de análisis de admisibilidad y SARC. En este sistema se pueden dar las siguientes alternativas: conformidad del reclamante con la información entregada / desistimiento; se entrega la información por el órgano recurrido y no hay pronunciamiento de solicitante / se tiene por atendido

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

el requerimiento; y disconformidad del reclamante con la respuesta del órgano recurrido / continúa la tramitación.

Señala que esto es lo referido al comité de admisibilidad, que será una cuestión que va a ser permanente en las actas de las sesiones de casos. Agrega que para el comité de admisibilidad de esta sesión se despacharán muchos más casos que lo habitual, los que se consignarán en el acta respectiva, ya que han sido 8 semanas del comité de admisibilidad.

Acto seguido, el director general (S) informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 3095 amparos y reclamos. De éstos, 571 se consideraron inadmisibles y 829 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 82 desistimientos; que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 1389 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 246 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 29 casos a la dirección de fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura se encuentra registrado en las actas Nº 605, Nº 606, Nº 607, Nº 608, Nº 609, N° 610, N° 611 y N° 612 del comité de admisibilidad, las cuales forman parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en comité de admisibilidad.

(i) Desistimiento: casos roles C6008-20, C6178-20, C6405-20, C6420-20, C6479-20, C6557-20, C6558-20, C6561-20, C6592-20, C6755-20, C6899-20, C6916-20, C6978-20, C7038-20, C7182-20, C7204-20, C7309-20, C7691-20, C7781-20 y C7829-20.

(ii) Inadmisible: casos roles C5245-20, C5335-20, C5404-20, C5442-20, C5600-20, C5798-20, C5815-20, C5841-20, C5842-20, C5874-20, C5930-20, C5957-20, C5973-20, C5991-20, C6001-20, C6011-20, C6025-20, C6028-20, C6033-20, C6044-20, C6049-20, C6053-20, C6057-20, C6062-20, C6079-20, C6081-20, C6087-20, C6091-20, C6094-20, C6097-20, C6098-20, C6117-20, C6126-20, C6127-20, C6133-20, C6141-20, C6169-20, C6193-20, C6206-20, C6213-20, C6226-20, C6243-20, C6247-20, C6248-20, C6249-20, C6251-20, C6257-20, C6263-20, C6266-20, C6286-20, C6297-20, C6301-20, C6323-20, C6352-20, C6368-20, C6391-20, C6397-20, C6406-20, C6455-20, C6457-20,

C6466-20, C6491-20, C6496-20, C6499-20, C6507-20, C6529-20, C6532-20, C6533-20, C6536-20, C6563-20, C6565-20, C6567-20, C6571-20, C6582-20, C6588-20, C6604-20, C6618-20, C6656-20, C6677-20, C6683-20, C6690-20, C6719-20, C6742-20, C6744-20, C6751-20, C6758-20, C6767-20, C6774-20, C6777-20, C6778-20, C6779-20, C6780-20, C6781-20, C6782-20, C6784-20, C6785-20, C6786-20, C6787-20, C6790-20, C6792-20, C6797-20, C6804-20, C6806-20, C6808-20, C6809-20, C6811-20, C6813-20, C6816-20, C6819-20, C6821-20, C6823-20, C6828-20, C6831-20, C6832-20, C6835-20, C6837-20, C6838-20, C6839-20, C6842-20, C6843-20, C6845-20, C6846-20, C6848-20, C6849-20, C6855-20, C6856-20, C6859-20, C6862-20, C6865-20, C6869-20, C6874-20, C6876-20, C6877-20, C6880-20, C6881-20, C6882-20, C6884-20, C6885-20, C6887-20, C6888-20, C6889-20, C6891-20, C6893-20, C6894-20, C6895-20, C6897-20, C6900-20, C6901-20, C6904-20, C6905-20, C6909-20, C6912-20, C6926-20, C6927-20, C6929-20, C6934-20, C6938-20, C6940-20, C6942-20, C6945-20, C6946-20, C6947-20, C6950-20, C6958-20, C6961-20, C6964-20, C6967-20, C6969-20, C6973-20, C6975-20, C6976-20, C6977-20, C6981-20, C6985-20, C6986-20, C6987-20, C6988-20, C6992-20, C6993-20, C6995-20, C7001-20, C7002-20, C7004-20, C7010-20, C7011-20, C7013-20, C7016-20, C7019-20, C7021-20, C7027-20, C7030-20, C7032-20, C7037-20, C7045-20, C7047-20, C7051-20, C7053-20, C7055-20, C7057-20, C7059-20, C7060-20, C7062-20, C7066-20, C7067-20, C7069-20, C7073-20, C7076-20, C7077-20, C7081-20, C7082-20, C7087-20, C7088-20, C7090-20, C7094-20, C7095-20, C7099-20, C7101-20, C7103-20, C7104-20, C7105-20, C7110-20, C7111-20, C7112-20, C7113-20, C7114-20, C7120-20, C7123-20, C7124-20, C7125-20, C7126-20, C7129-20, C7133-20, C7135-20, C7138-20, C7139-20, C7141-20, C7154-20, C7155-20, C7158-20, C7160-20, C7164-20, C7165-20, C7166-20, C7168-20, C7170-20, C7171-20, C7181-20, C7183-20, C7184-20, C7185-20, C7188-20, C7190-20, C7194-20, C7195-20, C7197-20, C7198-20, C7202-20, C7207-20, C7209-20, C7210-20, C7212-20, C7215-20, C7218-20, C7220-20, C7221-20, C7224-20, C7225-20, C7226-20, C7228-20, C7230-20, C7232-20, C7235-20, C7236-20, C7244-20, C7246-20, C7247-20, C7248-20, C7251-20, C7252-20, C7253-20, C7255-20, C7256-20, C7258-20, C7260-20, C7261-20, C7266-20, C7268-20, C7272-20, C7277-20, C7280-20, C7285-20, C7286-20, C7289-20, C7292-20, C7296-20, C7297-20, C7298-20, C7299-20, C7300-20, C7304-20, C7310-20, C7312-20, C7315-20, C7320-20, C7321-20, C7322-20, C7324-20, C7326-20, C7330-20, C7331-20, C7332-20, C7333-20, C7335-20, C7338-20, C7342-20, C7347-20, C7349-20, C7351-20, C7352-20, C7357-20, C7360-20, C7366-20, C7369-20, C7371-20, C7372-20, C7373-20, C7374-20, C7375-20, C7377-20, C7379-20, C7386-20, C7388-20, C7389-20, C7397-20, C7401-20, C7402-20, C7405-20, C7406-20, C7410-20, C7411-20, C7412-20, C7414-20, C7415-20, C7417-20, C7418-20, C7419-20, C7424-20, C7428-20,

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

C7432-20, C7433-20, C7438-20, C7439-20, C7441-20, C7445-20, C7447-20, C7453-20, C7469-20, C7472-20, C7473-20, C7475-20, C7483-20, C7484-20, C7489-20, C7490-20, C7492-20, C7494-20, C7496-20, C7503-20, C7505-20, C7506-20, C7509-20, C7512-20, C7516-20, C7517-20, C7518-20, C7520-20, C7527-20, C7528-20, C7531-20, C7535-20, C7537-20, C7545-20, C7546-20, C7555-20, C7558-20, C7576-20, C7578-20, C7581-20, C7582-20, C7588-20, C7592-20, C7597-20, C7607-20, C7609-20, C7622-20, C7623-20, C7625-20, C7626-20, C7627-20, C7628-20, C7635-20, C7639-20, C7640-20, C7641-20, C7642-20, C7645-20, C7649-20, C7653-20, C7658-20, C7659-20, C7663-20, C7664-20, C7665-20, C7666-20, C7667-20, C7669-20, C7671-20, C7675-20, C7682-20, C7684-20, C7687-20, C7689-20, C7690-20, C7693-20, C7697-20, C7700-20, C7706-20, C7707-20, C7711-20, C7712-20, C7714-20, C7719-20, C7720-20, C7722-20, C7725-20, C7735-20, C7737-20, C7740-20, C7742-20, C7745-20, C7751-20, C7758-20, C7759-20, C7763-20, C7765-20, C7766-20, C7767-20, C7769-20, C7772-20, C7773-20, C7777-20, C7783-20, C7787-20, C7790-20, C7791-20, C7800-20, C7801-20, C7802-20, C7806-20, C7809-20, C7810-20, C7812-20, C7817-20, C7821-20, C7830-20, C7832-20, C7833-20, C7834-20, C7840-20, C7843-20, C7844-20, C7845-20, C7850-20, C7853-20, C7854-20, C7859-20, C7863-20, C7870-20, C7882-20, C7883-20, C7888-20, C7891-20, C7907-20, C7914-20, C7924-20, C7926-20, C7928-20, C7934-20, C7935-20, C7937-20, C7945-20, C7959-20, C7960-20, C7976-20, C7977-20, C7987-20, C7992-20, C7995-20, C7997-20, C8005-20, C8013-20, C8027-20, C8028-20, C8036-20, C8042-20, C8044-20, C8045-20, C8049-20, C8054-20, C8059-20, C8062-20, C8063-20, C8069-20, C8070-20, C8076-20, C8077-20, C8084-20, C8085-20, C8091-20, C8095-20, C8105-20, C8106-20, C8112-20, C8114-20, C8116-20, C8117-20, C8127-20, C8132-20, C8136-20, C8138-20, C8141-20, C8144-20, C8150-20, C8151-20, C8165-20, C8169-20, C8170-20, C8172-20, C8175-20, C8186-20, C8188-20, C8189-20, C8193-20, C8195-20, C8196-20, C8198-20, C8199-20, C8202-20, C8207-20, C8216-20, C8220-20, C8224-20, C8225-20, C8227-20, C8228-20, C8232-20, C8233-20, C8237-20, C8238-20, C8240-20, C8241-20, C8244-20, C8246-20, C8252-20, C8253-20, C8258-20, C8259-20, C8260-20, C8264-20, C8266-20 y C8270-20.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C5037-20, C5271-20, C5313-20, C5428-20, C5441-20, C5593-20, C5657-20, C5663-20, C5675-20, C5736-20, C5808-20, C5877-20, C5921-20, C5942-20, C6013-20, C6030-20, C6046-20, C6050-20, C6109-20, C6142-20, C6149-20, C6224-20, C6225-20, C6252-20, C6255-20, C6261-20, C6315-20, C6324-20, C6430-20, C6552-20, C6578-20, C6599-20, C6619-20, C6710-20, C6712-20, C6714-20, C6716-20, C6718-20, C6754-20, C6824-20, C6826-20, C6971-20, C7003-20, C7008-20, C7014-20, C7058-20, C7065-20, C7072-20, C7100-20, C7137-20,

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

C7149-20, C7216-20, C7229-20, C7245-20, C7259-20, C7293-20, C7303-20, C7515-20, C7521-20, C7563-20, C7674-20 y C7734-20.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C4280-20, C4340-20, C4428-20, C4429-20, C4440-20, C4452-20, C4489-20, C4545-20, C4566-20, C4576-20, C4618-20, C4692-20, C4702-20, C4727-20, C4791-20, C4798-20, C4801-20, C4807-20, C4808-20, C4857-20, C4878-20, C4879-20, C4880-20, C4904-20, C4915-20, C4931-20, C4932-20, C4939-20, C4976-20, C5000-20, C5032-20, C5036-20, C5051-20, C5059-20, C5078-20, C5091-20, C5108-20, C5133-20, C5141-20, C5151-20, C5157-20, C5168-20, C5193-20, C5209-20, C5214-20, C5218-20, C5253-20, C5264-20, C5280-20, C5281-20, C5318-20, C5322-20, C5323-20, C5324-20, C5329-20, C5339-20, C5358-20, C5362-20, C5378-20, C5386-20, C5419-20, C5427-20, C5432-20, C5435-20, C5437-20, C5439-20, C5443-20, C5444-20, C5445-20, C5446-20, C5447-20, C5449-20, C5455-20, C5457-20, C5462-20, C5471-20, C5492-20, C5494-20, C5503-20, C5514-20, C5523-20, C5532-20, C5536-20, C5556-20, C5583-20, C5596-20, C5598-20, C5616-20, C5622-20, C5634-20, C5637-20, C5639-20, C5643-20, C5646-20, C5652-20, C5662-20, C5667-20, C5668-20, C5669-20, C5674-20, C5680-20, C5682-20, C5686-20, C5694-20, C5700-20, C5702-20, C5707-20, C5714-20, C5715-20, C5717-20, C5720-20, C5722-20, C5727-20, C5740-20, C5741-20, C5743-20, C5747-20, C5768-20, C5775-20, C5785-20, C5793-20, C5794-20, C5796-20, C5809-20, C5811-20, C5812-20, C5817-20, C5818-20, C5821-20, C5826-20, C5827-20, C5828-20, C5830-20, C5835-20, C5836-20, C5837-20, C5840-20, C5846-20, C5847-20, C5852-20, C5855-20, C5861-20, C5864-20, C5865-20, C5881-20, C5888-20, C5911-20, C5912-20, C5915-20, C5918-20, C5919-20, C5922-20, C5929-20, C5940-20, C5944-20, C5949-20, C5954-20, C5968-20, C5972-20, C5974-20, C5975-20, C5978-20, C5979-20, C5984-20, C5985-20, C5995-20, C5998-20, C6002-20, C6004-20, C6010-20, C6017-20, C6018-20, C6035-20, C6036-20, C6038-20, C6045-20, C6054-20, C6055-20, C6056-20, C6059-20, C6060-20, C6063-20, C6068-20, C6071-20, C6072-20, C6073-20, C6074-20, C6076-20, C6083-20, C6084-20, C6090-20, C6092-20, C6096-20, C6107-20, C6108-20, C6111-20, C6115-20, C6119-20, C6121-20, C6122-20, C6134-20, C6152-20, C6154-20, C6161-20, C6166-20, C6180-20, C6199-20, C6204-20, C6211-20, C6214-20, C6217-20, C6218-20, C6220-20, C6221-20, C6223-20, C6229-20, C6232-20, C6234-20, C6235-20, C6238-20, C6239-20, C6240-20, C6245-20, C6246-20, C6250-20, C6256-20, C6258-20, C6265-20, C6270-20, C6275-20, C6276-20, C6277-20, C6278-20, C6279-20, C6280-20, C6285-20, C6291-20, C6294-20, C6295-20, C6305-20, C6308-20, C6309-20, C6311-20, C6317-20, C6319-20, C6321-20, C6322-20, C6325-20, C6326-20, C6348-20, C6350-20, C6354-20, C6356-20, C6359-20, C6372-20, C6373-20, C6377-20, C6384-20, C6387-20, C6398-20, C6403-20, C6415-20, C6418-20, C6422-20,

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

C6444-20, C6445-20, C6451-20, C6452-20, C6453-20, C6459-20, C6465-20, C6467-20, C6470-20, C6475-20, C6476-20, C6477-20, C6478-20, C6481-20, C6486-20, C6490-20, C6498-20, C6502-20, C6503-20, C6504-20, C6506-20, C6509-20, C6512-20, C6516-20, C6517-20, C6525-20, C6528-20, C6531-20, C6540-20, C6545-20, C6569-20, C6581-20, C6583-20, C6584-20, C6585-20, C6586-20, C6593-20, C6596-20, C6601-20, C6605-20, C6606-20, C6607-20, C6612-20, C6613-20, C6614-20, C6623-20, C6624-20, C6625-20, C6626-20, C6627-20, C6628-20, C6632-20, C6634-20, C6658-20, C6660-20, C6661-20, C6662-20, C6670-20, C6678-20, C6679-20, C6681-20, C6682-20, C6684-20, C6685-20, C6689-20, C6692-20, C6698-20, C6709-20, C6713-20, C6720-20, C6723-20, C6739-20, C6740-20, C6743-20, C6748-20, C6753-20, C6762-20, C6769-20, C6770-20, C6771-20, C6772-20, C6773-20, C6789-20, C6794-20, C6796-20, C6802-20, C6807-20, C6815-20, C6817-20, C6818-20, C6829-20, C6833-20, C6834-20, C6847-20, C6850-20, C6854-20, C6857-20, C6863-20, C6868-20, C6870-20, C6872-20, C6883-20, C6886-20, C6892-20, C6902-20, C6907-20, C6908-20, C6911-20, C6920-20, C6924-20, C6932-20, C6937-20, C6941-20, C6960-20, C6968-20, C6989-20, C6991-20, C6994-20, C6997-20, C6998-20, C6999-20, C7006-20, C7007-20, C7015-20, C7026-20, C7031-20, C7033-20, C7034-20, C7043-20, C7078-20, C7080-20, C7085-20, C7092-20, C7096-20, C7107-20, C7115-20, C7118-20, C7119-20, C7127-20, C7140-20, C7144-20, C7151-20, C7162-20, C7173-20, C7177-20, C7187-20, C7192-20, C7201-20, C7208-20, C7213-20, C7227-20, C7231-20, C7233-20, C7234-20, C7239-20, C7240-20, C7242-20, C7243-20, C7265-20, C7267-20, C7281-20, C7282-20, C7283-20, C7319-20, C7334-20, C7421-20, C7437-20, C7446-20, C7460-20, C7477-20, C7488-20, C7491-20, C7502-20, C7507-20, C7533-20, C7549-20, C7638-20, C7668-20, C7680-20, C7718-20, C7724-20, C7788-20 y C7823-20.

2.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión Nº441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al director general (S) y a la directora jurídica (S), la notificación de las decisiones.

III.4. PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

El director general (S) consulta a la presidenta si atendido el tiempo restante que queda de la sesión, esta se puede extender un poco más allá de lo acordado, para estos efectos.

La presidenta consulta a los consejeros si tiene disponibilidad para terminar a las 12:30 hrs esta sesión.

Los consejeros Francisco Leturia, Bernardo Navarrete y la consejera Natalia González manifiestan su disponibilidad para terminar esta sesión a las 12.30 hrs.

El consejero Francisco Leturia consulta si habrá tiempo para ver temas como “varios”.

La presidenta le responde al consejero Francisco Leturia que si no llegase a dará el tiempo para analizar los temas que quiere exponer, al menos, los deje enunciados para ser abordados en sesiones posteriores.

El director general (S) pasa a realizar una revisión de la dirección general del Consejo. Como primer punto, se refiere al organigrama institucional, indicando que se compone del consejo directivo, que es el órgano superior de dirección y administración del Consejo; adherido al consejo directivo se encuentra la unidad de comunicaciones y el secretario del consejo directivo, ambos integrando el gabinete, pero ello solo es para efecto de orden, ya que el secretario forma parte de la estructura permanente de la organización y administrativamente depende de esta. Luego, se encuentra la dirección general, que es la encargada de la administración de esta Corporación, y las siguientes direcciones: dirección jurídica; dirección de fiscalización; dirección de desarrollo; dirección de estudios y la dirección de promoción, formación y vinculación.

La presidenta señala que en el organigrama exhibido falta incorporar en el gabinete al área de relacionamiento internacional. Manifiesta que por la importancia de las funciones que desarrollan, el jefe de la unidad de comunicaciones y el asesor internacional presenten ante este consejo directivo sus respectivas líneas de trabajo.

En cuanto al organigrama de la dirección general, esta se compone de las siguientes unidades: unidad de fiscalía, que tiene a cargo la coordinación de transparencia; unidad de administración y finanzas, que tiene a su cargo la oficina de partes y la coordinación de compras; unidad de desarrollo y gestión de personas y la unidad de planificación y control de gestión. Señala que lo

importante de la dirección general es que representa al Consejo y dentro de sus funciones, la más relevante, es hacer cumplir los acuerdos del consejo directivo, otras funciones de esta dirección son: planificar, organizar, dirigir y coordinar el funcionamiento del Consejo, de conformidad con las directrices que defina el consejo directivo; dictar los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento del Consejo, previo acuerdo del consejo directivo; contratar al personal del Consejo y poner término a sus servicios, de conformidad a la ley; ejecutar los demás actos y celebrar las convenciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Consejo; delegar atribuciones o facultades específicas en funcionarios del Consejo; informar de la marcha general del Consejo mensualmente al consejo directivo; ejercer las demás funciones que le sean delegadas por el consejo directivo y todas las otras normas internas.

Hace presente que las funcionarias y funcionarios se regulan por el Código del Trabajo y que la Contraloría solo hace supervigilancia de los temas de personal y rendición de cuentas, por lo que el Consejo tiene una situación bastante distinta al resto de los órganos de la administración del Estado.

En cuanto a la unidad de fiscalía, el director general (S) expresa a los consejeros que esta tiene por objetivo garantizar la legalidad de los actos administrativos, contratos, y normativas internas del Consejo, así como tramitar las solicitudes de acceso a la información, la publicación de transparencia activa, el monitoreo del cumplimiento de la ley de lobby y probidad, promoviendo buenas prácticas en esta materia. El objetivo de la unidad de administración y finanzas es asegurar el cumplimiento de los procesos de administración, finanzas, adquisiciones y servicios generales del Consejo, junto con aquellos vinculados con la gestión y administración de documentos, dando cumplimiento a la normativa vigente y directrices institucionales. A su turno, el objetivo de la unidad de desarrollo y gestión de personas es Liderar los sistemas asociados al ciclo de vida laboral, siendo responsable del cumplimiento de la normativa legal asociada a las personas, y de promover el desarrollo laboral de los funcionarios, en base a los valores y estrategia institucional. Por su parte, la unidad de planificación y control de calidad tiene por objeto apoyar la gestión de las direcciones y unidades en la planificación y cumplimento de la estrategia institucional y sus funciones regulares, acompañando y retroalimentando el desempeño de las unidades y promoviendo espacios de mejora continua de sus procesos.

Expone una lámina con los procesos de la dirección general separados por cada unidad y solicita a los consejeros que cualquier duda que tengan al respecto lo contacten. A continuación, el director general señala cuál es el estado de avance de los principales proyectos de la dirección general, a saber:

- Planificación Estratégica 2021: en revisión de propuesta del Marco estratégico 2021 para presentar al consejo directivo. Paralelamente se está realizando el concurso de participación interna: “¡Planifiquemos!”
- Control de gestión metas 2020: en enero de 2021 se inicia la validación del cumplimiento de compromisos 2020 asociados al sistema de incentivos.
- Decálogo de Compras: elaborado la propuesta de decálogo para funcionarios del Consejo. Se encuentra en etapa de revisión.
- Transparencia Presupuestaria: en enero 2021 se publicará nueva versión del portal que incluye información como: la publicación de compras según modalidades, los viajes nacionales e internacionales; la bitácora de uso de vehículo institucional y los gastos según ítems.
- Sistema de Integridad 2.0: aprobado diseño del sistema de integridad. Su implementación formará parte de la planificación 2021.
- Política de Compensaciones: se aprobó la política de compensaciones en noviembre de 2020 y se encuentra en etapa de diseño la política de remuneraciones variables.
- Estudio de Clima Laboral 2020: se entregaron los resultados de la medición de clima laboral 2020. Se iniciará el 2021 un plan de trabajo para el fortalecimiento de áreas recomendadas.
- Programa de Liderazgo: se efectuó el ciclo de trabajo para levantar el perfil del Líder del Consejo.
- Plan de Retorno presencial seguro (en conjunto con el comité paritario de higiene y seguridad): suspendido en atención a las medidas de la autoridad gubernamental.
- Plan de contención emocional y fortalecimiento de equipos de trabajo: finalizado. Los resultados fueron reportados al equipo de directores.
- Actualización del Reglamento Orgánico: en etapa de actualización.
- Implementación de la Ley de Teletrabajo y Remodelación de Oficinas: se elaboró propuesta de reglamento de teletrabajo y se encuentra en revisión de los directores la propuesta de remodelación de oficinas.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

La presidenta solicita, atendido el tiempo de sesión transcurrido, alterar el orden de la tabla de la presente sesión en orden a que las presentaciones de la dirección jurídica y la dirección de fiscalización queden para sesiones posteriores; y que se proceda a tratar el último tema de la tabla.

La consejera y los consejeros presentes manifiestan su aprobación a la propuesta de la presidenta.

III.5. ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE DATOS ASOCIADOS AL RETIRO DEL 10% DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

El director general (S) indica que hará llegar a los correos electrónicos de los consejeros una serie de archivos que dicen relación con todos los antecedentes tenidos a la vista hasta esta fecha, relacionados con la situación que se produjo hace unas semanas atrás, cuando desde el Ministerio de Hacienda se solicitó a la Superintendencia de Pensiones información, entre ella el RUT, sobre las personas que efectuaron el primer retiro del 10% de sus fondos de pensiones. Señala que, en el ámbito de las competencias del Consejo, en su momento se hizo una solicitud de información tanto al Ministerio de Hacienda como a la Superintendencia de Pensiones. Se recibieron las respuestas de ambos órganos públicos. De este modo, están todos los antecedentes necesarios para comenzar a estudiar y analizar un pronunciamiento al respecto. Agrega que en los correos que hará llegar irán dos minutas referidas a las respuestas de los organismos públicos antes mencionados.

Agrega que se tiene una presentación realizada por una asociación denominada Atelmo, en que consulta sobre cierta información referida a ciertos datos personales y datos sensibles que estarían siendo solicitados por empresas de telecomunicaciones a propósito de la implementación del sistema internet 5G. El día de ayer, 23 de diciembre de 2020, se dio traslado de la presentación a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y se le solicitó, además, algunos antecedentes al respecto. Estos antecedentes se enviarán a los consejeros en un correo independiente. Lo anterior debe tenerse en consideración para efecto de si a los consejeros se les solicitan audiencias de lobby, puedan señalar que cualquier asunto referido a este tema debe verificarse al interior del procedimiento que ya se inició, según se acaba de señalar.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

La presidenta expresa, respecto de lo informado por el director general (S) sobre los antecedentes del retiro del 10% de los fondos de pensiones, que no se dilate la propuesta de pronunciamiento que se deba hacer llegar a los consejeros y esta se pueda emitir durante el mes de enero de 2020. Si los consejeros necesitan más antecedentes o más estudio o profundización sobre algún punto en particular, se lo hagan saber al director general (S).

El director general (S) indica que una práctica al respecto es que se hará llegar a los consejeros una propuesta de pronunciamiento para su análisis y posterior discusión en sesión. Solicita que la directora jurídica (S) aclare las fechas del pronunciamiento.

La directora jurídica (S) da la bienvenida a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete y les desea toda la suerte y existo en el desempeño de sus cargos. Manifiesta que, tal como lo indicó el director general (S), hay un compendio con toda la información que se ha recabado hasta la fecha tanto del Ministerio de Hacienda como de la Superintendencia de Pensiones, por lo que durante la primera semana de enero de 2021 se puede tener una propuesta de pronunciamiento, para que dentro de la semana siguiente se pueda discutir en sesión del Consejo. Hay que tener claro que la Contraloría también emitirá un dictamen al respecto, pero eso no obsta a que el Consejo emita un pronunciamiento sobre la base de sus competencias legales.

La presidenta hace presente que, si a una consejera o consejero se le solicita una audiencia de lobby, antes de aceptarla o rechazarla, consulten a los equipos del Consejo si hay algún asunto pendiente de resolver sobre ese tema, precisamente, para no generar una situación de inhabilidad por haber adelantado opinión previa. Además, sugiere que, si se acepta una audiencia de lobby, los consejeros se hagan acompañar por algún profesional de alguna dirección.

IV. VARIOS.

El sr. consejero Francisco Leturia señala que ha reemplazado los puntos que quería indicar como “varios”. El reemplazo tiene que ver con lo siguiente. En esta primera sesión ya se advierte la dinámica de las sesiones, aunque esta sesión fue bastante más ordenada en comparación a otras en que se analizan y deliberan sobre temas o casos más complejos, que pueden tomar un par de horas.

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

Por su parte, agrega, por circunstancias ajenas a todos los presentes en esta sesión, el consejo directivo estuvo un tiempo sin sesionar, y hay una serie de temas de inducción sobre la marcha del Consejo que toman tiempo exponerlas y conocerlas, por lo que estima prudente que se pudieran realizar más sesiones en lo que resta de este mes de diciembre y durante el mes de enero de 2020; si bien, se acordó por este consejo directivo que no se realizarían sesiones dobles, pero atendidas las circunstancias se deben adoptar las medidas necesarias para seguir avanzando en los temas que están pendientes. Es partidario de recuperar el tiempo en que no se realizaron sesiones. Consulta a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete si tienen habilitados sus correos electrónicos institucionales para enviarles documentos y antecedentes, si no los tienen habilitados aun, háganle saber cuándo ello ocurra. Al respecto, señala que hay una práctica voluntaria de los consejeros en torno hacer públicos los correos electrónicos institucionales, incluso en estos se incluye una leyenda que señala que los correos son permanentemente públicos.

Agrega, como otro tema, que se pueda avanzar con las listas de inhabilidades de los nuevos consejeros.

El director general (S) señala sobre este punto que ya le envió un correo a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete para recabar información al respecto.

Por último, el consejero Francisco Leturia se refiere a un acuerdo que no se pudo implementar del modo satisfactorio que se hubiese querido, relativo a que, atendido el alto volumen de trabajo que existe, cada consejero se haría cargo de una serie de temas vinculados con la administración superior del Consejo, de manera que cuando se discutan esos temas en el consejo directivo, se tenga confianza y certeza que ese tema ya fue previamente tratado y analizado por la consejera o consejero encomendado para ello. Plantea este tema para retomar este acuerdo, para así, poder encarar de mejor forma el trabajo del Consejo.

La presidenta manifiesta que comunicó a los nuevos consejeros que esta era una práctica que se tenía y les manifestó que después de las exposiciones de las direcciones se puede abordar qué temas les interesaría tener a cargo a cada uno de ellos. Insiste que es una práctica voluntaria, porque, en estricto rigor, los consejeros solo tienen obligación de estar en las sesiones de consejo y no están obligados en estar abocados a tareas fuera de las sesiones.

La presidenta consulta al consejero Francisco Leturia si estima que se deben hacer más sesiones durante la próxima semana.

El sr. consejero Francisco Leturia indica que sí, porque con pocos minutos es imposible abordar todos los temas necesarios para que los nuevos consejeros estén en condiciones de asumir los aspectos más de fondo del Consejo. Plantea que se debería aumentar las sesiones en el mes de enero de 2021 también.

El director general (S) indica que le hará llegar a la consejera Natalia González y al consejero Bernardo Navarrete, por correo electrónico, copia de la resolución exenta n°457, de 2019, del Consejo, en que se establecía el sistema de administración superior del Consejo y los temas que se dividieron, en esa oportunidad, entre los consejeros.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

3.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda sesionar ordinariamente los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 durante la mañana, entre las 10.00 hrs y las 12.00 hrs.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la presidenta, doña Gloria de la Fuente González, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que la presidenta, el consejero Francisco Leturia, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl – contacto@consejotransparencia.cl

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:40 horas, agradeciéndose la asistencia de la presidenta, señora consejera y señores consejeros asistentes.

FDW

Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia

Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia